

Publicación	Expansión General, 1
Soporte	Prensa Escrita
Circulación	30 508
Difusión	20 661
Audiencia	131 000

Fecha	26/02/2021
País	España
V. Comunicación	25 610 EUR (31,317 USD) 
Tamaño	6,61 cm² (1,1%)
V.Publicitario	2151 EUR (2630 USD)

REFORMA

Los autónomos
cotizarán por los
ingresos reales **P26**

Autónomos: La cotización por ingresos reales se ajustará con el IRPF

LA REFORMA DE LA COTIZACIÓN SOCIAL DE LOS AUTÓNOMOS/ Los pequeños empresarios podrán cambiar la aportación a la Seguridad Social a lo largo del año. Según sus ingresos finales se ajustará con el IRPF.

M.Valverde. Madrid

El Gobierno ha propuesto a las organizaciones de autónomos un modelo flexible de cotización a la Seguridad Social en función de sus ingresos reales. El autónomo podrá modular su aportación a la Seguridad Social a lo largo del año. Sin embargo, la gran novedad de la propuesta del Ejecutivo es que, tras la declaración de la renta del ejercicio, la Seguridad Social ajustará la cotización del autónomo en función de sus ingresos. Regularizará la situación. No, como ocurre ahora, que puede haber una gran diferencia entre lo que cotiza el autónomo y sus ingresos reales.

La propuesta tiene varias partes. La primera es que al empezar el ejercicio, el autónomo podrá escoger su base de cotización, en función de su previsión de ingresos. Posteriormente, si éstas no se cumplen –tanto si factura más, como si facturan menos de lo previsto– el pequeño empresario o trabajador podrá cambiar trimestralmente de base de cotización, para ajustarla a sus rendimientos a lo largo del año. Hasta ahora, es más fácil que los autónomos se mantengan en la base de cotización más baja, porque, en muchas ocasiones, sólo a la hora de cobrar la pensión se dan cuenta de lo que significa haber aportado menos a la Seguridad Social de lo que realmente podrían haber cotizado durante la vida labo-

ral. Por ejemplo, según el Ministerio de Seguridad Social, el 85% de estos pequeños empresarios y trabajadores cotizan por la base mínima a la Seguridad Social. Está congelada desde 2019 en 944 euros mensuales, que con un tipo del 30%, con todas las prestaciones, supone que el autónomo que cotiza por la base mínima a la Seguridad Social, paga en torno a 280 euros mensuales.

Es la opción más escogida por los autónomos. De hecho, en el informe sobre la reforma de las pensiones que ha enviado el Gobierno a Bruselas se-

ñala varias cosas. En primer lugar, que los ingresos de la Seguridad Social por cotizaciones de los autónomos sólo suponen el 57,02% del gasto en prestaciones de este colectivo. En segundo lugar, sólo el 6,6% de estos profesionales cotiza por bases próximas a la máxima, que este año es de 4.070 euros al mes. En tercer lugar, y por todas estas razones, el déficit del régimen de autónomos fue en 2019, último año cerrado y con crecimiento económico, de 8.673 millones de euros. Por lo tanto, es previsible que este desequilibrio haya aumentado

sustancialmente en 2020 con todas las medidas de ayuda a este colectivo profesional por la pandemia, para intentar salvar el mayor número de negocios posible. Hay 3,2 millones de autónomos.

Declaración del IRPF

Por todo ello, para relacionar la cotización de la Seguridad Social con los ingresos reales del autónomo, el Gobierno ha propuesto ajustarla una vez que el profesional haya hecho la declaración de la renta. Por ejemplo, el ministro de la Seguridad Social, José Luis Escrivá, quiere que la reforma

entre en vigor el próximo año. En este supuesto, tras la declaración del IRPF de ese ejercicio, en junio o julio de 2023, la Seguridad Social ajustará posteriormente las cuentas con el pequeño empresario. Sería entonces cuando, en su caso, el sistema haría una devolución de oficio, por exceso de cotización, o le pediría una cuantía adicional, para completar la que le corresponde. Un sistema similar al que funciona en la Agencia Tributaria con la declaración de la Renta.

No obstante, el Gobierno tiene que presentar una propuesta más cerrada a las organizaciones de autónomos. Por ejemplo, una propuesta en la que explique los tramos de ingresos, a partir de los cuales el autónomo pueda prever su cotización a la Seguridad Social. Precisamente, el secretario general de UP-TA, Eduardo Abad, pidió al Ejecutivo que “defina los tramos para mayor seguridad del trabajador”. No obstante, en líneas generales, Abad dijo que el modelo “se acerca bastante” a lo que pide su organización desde 2017, “porque hace un ajuste automático de la cotización a la Seguridad Social, tanto si falta como si hay exceso de cotización”. ATA, otra de las organizaciones más representativa del sector, prefirió no pronunciarse hasta que el Gobierno presente una propuesta más cerrada.



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá.